

2746

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2013

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 12 DIC. 2013

**VISTOS:**

- Presentación del interesado N° 14936 de fecha 06 de Agosto de 2013,
- Informe Inspectivo de fecha 07 de Agosto de 2013,
- Ord. N° 30/797/2013 de Fecha 05 de Diciembre de 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
- División Ingeniería de Combustibles, ORD. 11293/ACC 791015/DOC 543768,"Comunica toma de conocimiento sobre cambio de operador del establecimiento de expendio de combustibles, ubicado en Av. Recoleta N° 1207" emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Recepción Final N° 47 de fecha 18 de Mayo de 2000, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
- Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
- En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-749742, a nombre de **COMERCIAL VALCON LIMITADA, Rut. 76244177-2**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA 1207**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **ESTACION DE SERVICIOS Y COMBUSTIBLES**, en atención a que cumple con las disposiciones legales y reglamentarias necesarias para el funcionamiento comercial.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jgr  
09.12.2013



**OMAR BAEZA CARREÑO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE